

## II. Autoridades y Personal

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*Decreto 18/1990, de 14 de agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan*

II.A.106

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, a partir del próximo día 16 y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

Logroño, 14 de agosto de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 19/1990, de 16 de agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan*

II.A. 108

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a partir del día 16 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Administraciones Públicas, Dña. Carmen Valle de Juan.

En Logroño, a 16 de agosto de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

*Decreto 20/1990, de 16 de agosto, del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el que se dispone que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera Vicepresidenta, Dña. Elvira Borondo Mora*

II.A. 110

De acuerdo con lo establecido en el apartado j) del artículo 13, de la

Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, a partir del día 16 de agosto y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera Vicepresidenta, Dña. Elvira Borondo Mora.

Logroño, 16 de agosto de 1990.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Nombramiento de Alcalde sustituto*

II.A. 109

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Julio de 1990, he tenido a bien nombrar alcalde sustituto al Teniente Alcalde don Manuel Pérez del Pozo, para que ejerza todas y cada una de las funciones propias del cargo, que la ley le atribuye, por encontrarse fuera de la localidad e impedido para ejercerlo, por motivos laborales.

El presente decreto, estará en vigor durante cuarenta y cinco días.

Arnedillo, 30 de julio de 1990.— El Alcalde

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

*Delegación de funciones*

II.A.107

Teniendo en cuenta el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según el cual corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir en la totalidad de sus funciones al Alcalde en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, por el presente, y teniendo en cuenta, los arts. 43 y 44 del mismo Reglamento, he resuelto:

1º.— Delegar el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde, Dña. Magdalena Ortega Ugarte.

2º.— Que se envíe anuncio para su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Que del presente se de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

La delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, y hasta el día en que finalice la ausencia del Sr. Alcalde.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en San Asensio, a 4 de Agosto de 1990.

## B. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de siete plazas vacantes de Auxiliar de Puericultura de la Comunidad Autónoma de La Rioja*

II.B.185

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 9 de julio de 1990 (B.O.R. nº 84, del día 10), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de siete plazas vacantes de Auxiliar de Puericultura de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

**Primero.**— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.**— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución,

para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.**— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Haro, el día 29 de Agosto de 1990, a las 11,00 horas, en el Colegio Comarcal Nuestra Señora de la Vega, Avda. de Logroño, s/n.

**Cuarto.**— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

**Quinto.**— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excmo. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 14 de Agosto de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS PROMOCION INTERNA  
Ninguno

ASPIRANTES EXCLUIDOS ACCESO LIBRE  
Apellidos y nombre  
Montoya Esteban, Teresa  
No poseer la titulación exigida

D.N.I.  
16.482.342